



NOTIFICACION UOC/UEPP/MEC ID 473720

Desde UOC - UEPP MEC <uoc.uepp@mec.gov.py>

Fecha Mié 18/3/2026 17:54

Para jose cuevas vim <josecuevas.vim@gmail.com>

CC Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>

📎 1 archivo adjunto (724 KB)

RESOLUCIÓN.70 MODIFICACIÓN DE CONTRATO 03-2025 LAS CUERVAS. PARQUES. ID 473720 ajustado UV.pdf;

SEÑORES LAS CUEVAS S.A.

Por medio de la presente, cumplimos en notificarles la emisión de la **Resolución UEPP N° 70/2026**, mediante la cual se autoriza la modificación del contrato , en el marco de la ejecución del contrato N° 3/2025 , derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA PRIMERA INFANCIA" ID N° 473720, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO **ID 473720**, cuya resolución se adjunta.

En ese sentido, se solicita respetuosamente que el representante legal se presente para la firma de la adenda correspondiente a partir del 19/03/2026 en un plazo de 48 hs. Para la suscripción de la misma, deberá presentar el **endoso de la póliza por el monto ampliado y la extensión de la vigencia** , conforme a la normativa vigente.

b) El cumplimiento de los contratos, que se otorgará por el equivalente del 5% (cinco por ciento), al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato. Esta garantía deberá ser presentada en el plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley. Si como consecuencia de una modificación de contrato, se requiera la ampliación de esta garantía, la misma deberá ser entregada en forma previa a la suscripción de la adenda respectiva.

La solicitud de garantía ante la aseguradora, podrá ser tramitada mediante la Resolución que aprueba la ampliación.

Queda usted debidamente notificado.

Favor confirmar recepción.

*Alicia Talavera, Jefa
Dpto. de Contratos y Garantías
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP - MEC*